



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

## ACTA DE LA CUADRAGÉSIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 27 de septiembre de 2024; de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 11 de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*, se reúnen de manera presencial en la Sala de Rectores, ubicada en Av. Independencia 405, Barrio de Santa Clara, Tercer piso, Toluca Estado de México, C.P 50090; los Integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México: Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como suplente del Dr. Gabriel Cervantes Bello, Rector de la Universidad Digital del Estado de México y Presidente de conformidad con el oficio número 210C33010000000/584/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024; Lic. Roberto González Miguel, Encargado del Departamento de Planeación y Estadística, como suplente de Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Secretario Técnico de conformidad con el oficio número 210C3301000100S/430/2024 de fecha 26 de septiembre de 2024; como Vocales: L.D. Janeth Miriam Flores Lima, Encargada del Despacho de los asuntos de la oficina de Abogacía General e Igualdad de Género; L.A. Jorge de Jesús Bernaldez Torres, Encargado de la Subdirección Académica; Ing. Fidel Hernández Contreras, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Soporte a Sistemas, como suplente del Mtro. Jonathan Vivero Macedo, Encargado de la Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación, de conformidad con el oficio número 210C3301000300L/346/2024 de fecha 25 de septiembre de 2024; C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra, Subdirector de Administración y Finanzas; C.P. Efraín Carrillo Flores, Titular del Órgano Interno de Control; y Sofía Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, a efecto de llevar a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### 1. Lista de asistencia y declaratoria de *quorum*.

Acto seguido, Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Presidente suplente del Comité, da la bienvenida los integrantes y al mismo tiempo solicita al Lic. Roberto González Miguel, suplente del Secretario Técnico, verificar la existencia del *quorum* legal para llevar a cabo la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, lo cual fue confirmado por el Encargado del Departamento de Planeación y Estadística, declarándose la existencia del *quorum* legal en primera convocatoria para dar inicio a la sesión.

#### 2. Presentar ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria, al *Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*, y en su caso, autorización para fungir como Secretario Técnico del Comité.

Acto seguido, Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Presidente suplente del Comité, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, segundo párrafo del Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; hace del conocimiento que a través del oficio con número 210C33010000000/454/2024 de



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

fecha 07 de agosto de 2024, se designó al *Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*; asimismo, solicita autorización de los integrantes, para que el Enlace funja como Secretario Técnico del Comité de Mejora Regulatoria, generándose el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO No. MRUDEMEX/001/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tomó conocimiento de la designación de Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como *Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*; asimismo, aprobó por unanimidad de votos, funja como Secretario Técnico del Comité.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### 3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

Acto seguido Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Presidente suplente del Comité, solicita al Lic. Roberto González Miguel, suplente del Secretario Técnico, proceda a dar lectura al orden del día.

1. Lista de asistencia y declaratoria del *quorum*.
2. Presentar ante el Comité Interno de Mejora Regulatoria, al *Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*, y en su caso, autorización para fungir como Secretario Técnico del Comité.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Cuadragésima Octava sesión ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.
5. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria:
  - 5.1. Presentar y en su caso, aprobar los formatos 2 RAPA: *Reporte de Avance del Programa Anual*, tercer trimestre 2024 (julio - septiembre).
  - 5.2. Presentar y en su caso, aprobar el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*, y las acciones que lo conforman.
  - 5.3. Presentar y en su caso, aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México.
6. Asuntos en cartera.
  - 6.1. Acuerdos concluidos.
  - 6.2. Acuerdos en trámite.
7. Asuntos generales.

Una vez leído el orden del día, el Presidente suplente del Comité, pregunta a las y los integrantes si desean tomar la palabra; al no haber comentarios al respecto, solicita la votación de los presentes, generándose el Acuerdo siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**ACUERDO No. MRUDEMEX/002/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2024.

#### 4. Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México.

Acto seguido, el Lic. Roberto González Miguel, Secretario Técnico suplente, solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, en virtud de haber sido previamente circulada, revisada y firmada por cada uno de los integrantes del Comité, que participaron en ella.

Acto seguido, el Presidente suplente del Comité, pone a consideración de las y los integrantes la dispensa de la lectura del Acta antes referida y solicita al Secretario Técnico suplente, requerir la votación de los presentes, generándose el Acuerdo siguiente:

**ACUERDO No. MRUDEMEX/003/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la lectura del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

#### 5. Discusión y resolución de los asuntos para los cuales fue citado el Comité Interno de Mejora Regulatoria:

##### 5.1. Presentar y en su caso, aprobar los formatos 2 RAPA: *Reporte de Avance del Programa Anual*, tercer trimestre 2024 (julio - septiembre).

El Lic. Roberto González Miguel, Secretario Técnico suplente del Comité, con fundamento en lo establecido en los artículos 28, fracción V de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; 30, fracción VII del *Reglamento para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios* y 9, fracción VIII de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*; solicita a los Encargados de las unidades administrativas responsables de las acciones, presentar e informar el avance de las acciones comprometidas en el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024* y las actividades realizadas de acuerdo a los *Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024*, plasmados en los formatos 2 RAPA: *Reporte de Avance del Programa Anual*, tercer trimestre 2024 (julio - septiembre).

Una vez expuestos los avances de cumplimiento de los formatos 2: RAPA: *Reporte de Avance del Programa Anual*, tercer trimestre 2024 (julio - septiembre); el Presidente suplente del Comité, pregunta a las y los integrantes si desean tomar la palabra.

Acto seguido, en uso de la voz Ana Rosa López Siles, Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; manifiesta que, se continúe trabajando en las acciones en trámite, atendiendo a la brevedad posible los requerimientos de las instancias externas, con la finalidad de dar cumplimiento a los *Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024*; al no haber más comentarios al respecto, una vez que se



Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

consideró suficiente el asunto, el Presidente suplente, solicita al Secretario, requerir la votación de los presentes, generándose el Acuerdo siguiente:

**ACUERDO No. MRUDEMEX/004/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, los formatos 2 RAPA: *Reporte de Avance del Programa Anual*, tercer trimestre 2024 (julio - septiembre).

## 5.2. Presentar y en su caso, aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México, y las acciones que lo conforman.

El Lic. Roberto González Miguel, Secretario Técnico suplente; con fundamento en lo establecido en los artículos 37 y 39 de la *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; 13, 14, 15 y 16 de los *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*; presenta los objetivos de las acciones normativas y de mejora que conforman el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*; con el objetivo de mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de las actividades específicas y agilizar los procesos administrativos dentro de la Universidad Digital del Estado de México.

### PROGRAMA ANUAL DE MEJORA REGULATORIA 2025 DE LA UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

#### PRESENTACIÓN

La *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, tiene como objeto la mejora integral, continua y permanente, mediante la coordinación de la *Comisión Estatal de Mejora Regulatoria* y las autoridades de las distintas dependencias, para alcanzar un sistema integral de gestión normativa, regidos por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en la emisión de disposiciones legales, fomentando el desarrollo económico y la competitividad de la entidad en todos sus ámbitos.

La Universidad Digital del Estado de México, en cumplimiento al *Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México*, cuyo objeto es el de impartir educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia propiciando la adquisición de competencias necesarias para acceder a la educación superior o, en su caso, formar a los profesionales requeridos para el desarrollo estatal y nacional; así como a los ejes que establece el estado actual que guardan los grandes retos del Estado de México, consideradas dentro del eje 3 denominado "*Empleo Digno y Desarrollo Económico*", donde se encuentra incluido a la mejora regulatoria como un proyecto prioritario para optimizar la administración pública; con la finalidad de que la Universidad, mejore la calidad y eficiencia de sus trámites y servicios de educación media superior y superior a distancia, perfeccione el marco jurídico a través de la formalización y estandarización de sus métodos y procedimientos de trabajo para generar beneficios que produzcan el máximo bienestar para la ciudadanía, formalice nuevos procesos para una mejor atención a los estudiantes en la prestación de los servicios que éste solicite a través del uso de la tecnología de información y de comunicación para mantener una mejora integral, continua y permanente.

X/3

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

La Universidad Digital del Estado de México, conforma una oferta educativa cuya responsabilidad con la sociedad es hacer énfasis a la viabilidad de sus programas educativos acordes a las necesidades para acceder a la educación media superior, superior requeridos para el desarrollo regional, estatal y nacional.

**MISIÓN**

Impartir educación media superior y superior en la modalidad a distancia y digital, a través de contenidos académicos y recursos tecnológicos de excelencia, que contribuyan al progreso, igualdad de oportunidades y bienestar de los mexiquenses, formando ciudadanos íntegros, humanistas y competentes en el ámbito profesional, con proyección nacional e internacional.

**VISIÓN**

Ser una Institución de vanguardia a nivel nacional e internacional, con soluciones de aprendizaje digital reconocida por generar entornos flexibles que amplíen las oportunidades de educación, contribuyendo de esta forma al desarrollo humano, social y económico de nuestro país.

**DIAGNÓSTICO DE LA REGULACIÓN VIGENTE**

Con el objetivo de realizar avances significativos en los temas de mejora regulatoria, las unidades administrativas que conforma la estructura de la Universidad Digital del Estado de México, de acuerdo a lo establecido en el *Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México*, identificaron las acciones que se implementaran, con el objeto de mejorar la calidad e incrementar la eficiencia de las actividades específicas y agilizar los procesos administrativos.

Siendo necesario llevar a cabo las modificaciones al marco normativo vigente, conforme a las necesidades que regulen de manera adecuada la organización y supervisión de los servicios de educación media superior y superior en las modalidades no escolarizada, mixta, abierta y a distancia, utilizando la tecnología de información de Internet, con el propósito de ampliar la cobertura de los servicios educativos y elevar su calidad, para que el estudiantado alcance una profesión que le permita mejorar su nivel de vida y el de su familia.

Por otro lado, es una prioridad el fortalecimiento a la simplificación administrativa; con el objetivo que se ofrezca la accesibilidad, claridad y sencillez a los estudiantes y ciudadanía en general interesados sobre los trámites y servicios que oferta la Universidad, permitiendo elevar la calidad en los servicios y agilizar los procesos administrativos.

**ANÁLISIS FODA**

**Fortalezas:**

- Amplia oferta educativa:

Bachillerato (General a Distancia por Competencias): El cual formar personas íntegras mediante el desarrollo de competencias para la autogestión y cuidado de sí mismas, con habilidades para la comunicación, el pensamiento crítico, el aprendizaje autónomo, el trabajo en equipo, con conciencia cívica y ética. Los egresados desarrollan habilidades en el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación y la gestión de la información.





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**Licenciaturas:**

**Seguridad Pública:** La cual forma profesionistas con principios y valores éticos, con competencias necesarias para analizar la problemática de inseguridad, proponer, diseñar e implementar soluciones viables y con sustento legal que propicien un mejor ambiente social.

**Administración de Ventas:** La cual formar profesionistas capaces de desarrollar estrategias y planes de ventas, manejando adecuadamente los conceptos de mercadotecnia para aplicarlos de forma oportuna, estructurando las estrategias comerciales para alcanzar los objetivos dentro de una organización o institución.

**Informática Administrativa:** La cual forma profesionistas capaces de detectar necesidades y desarrollar soluciones en áreas administrativas con el uso de la tecnología informática. Analiza, diseña e implementa soluciones por medio de sistemas de información en diferentes áreas de una organización.

**Psicología:** La cual forma profesionistas capaces de dar respuesta a las necesidades y problemas relacionados con el comportamiento humano, desempeñándose en las distintas áreas y campos de la psicología.

**Tecnologías de la Información y Negocios Digitales:** La cual forma profesionales capaces de manejar las Tecnologías de Información y Comunicación en beneficio de las organizaciones públicas y privadas, mediante la utilización de herramientas de análisis de datos e Inteligencia Artificial, con el fin de contribuir al desarrollo empresarial mediante la transformación digital con énfasis en la innovación de los negocios digitales.

Próximamente se apertura Licenciatura en Derecho, con un plan de estudios acorde al campo laboral actual demandante.

**Posgrados:**

**Administración Pública y Gobierno:** El cual forma especialistas capaces de diseñar, gestionar e implementar políticas públicas y de gobierno innovador, que permitan la distribución de recursos materiales, humanos y financieros de forma óptima en los órdenes de la administración pública.

**Tecnología Digital para la Educación:** El cual forma especialistas capaces de implementar procesos educativos innovadores mediados por el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación, privilegiando la pertinencia y efectividad de las acciones educadoras.

**Innovación Empresarial:** El cual forma especialistas capaces de desarrollar modelos y planes de negocio innovadores que agreguen valor en las organizaciones a través del uso de las TIC y la administración empresarial.

**Doctorado:**

**Gestión e Innovación Educativa:** El cual está enfocado a desarrollar competencias especializadas en la detección, diseño, implementación y evaluación de estrategias innovadoras que favorezcan la calidad y mejora continua de los diversos sectores, ámbitos y áreas de la educación.

**Educación continua:**

Permitiendo a los ciudadanos seguir preparándose para la vida con herramientas educativas y tecnológicas adaptadas a las necesidades sociales de la actualidad.



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

- Acompañamiento profesional y cercano: Garantizando un buen desempeño, el estudiante es acompañado durante toda su trayectoria escolar, por las figuras: Asesor en Línea, Tutor y Supervisor de Programa.
- Programas Académicos actualizados: Contenidos educativos metodológicamente completos para las competencias, asegurando la calidad de estos en la exigencia académica de la Universidad.
- Educación 100% en línea: Siendo una alternativa a la altura de las necesidades de la sociedad actual, reduciendo tiempos de estudio y costos de adquisiciones de material didáctico.
- Infraestructura tecnología de vanguardia: Ofreciendo una experiencia educativa para contribuir al desarrollo económico a través de la transferencia de conocimiento científico, tecnológico y de innovación.
- Costos accesibles: se brinda educación de vanguardia y de calidad con los costos más accesibles; no se requiere la compra de material bibliográfico, ni transportarse de un lugar a otro.

**Oportunidades:**

- Fortalecer y ampliar la oferta educativa, atendiendo las necesidades de profesionales del Estado.
- Desarrollar nuevos cursos de educación continua, diplomados, programas de licenciatura y posgrado para avanzar al ritmo que dicta el crecimiento de la demanda laboral.
- Fortalecer la mejora en la calidad de su plantilla de asesores.
- Consolidar una vinculación más sólida.
- Diversificar la oferta educativa en nuevos campos de la investigación del conocimiento.

**Debilidades:**

- Eficientar tiempos de respuesta, siendo un proceso complejo; toda vez que, son regulados bajo normas jurídicas y administrativas supletorias.
- Rotación de personal operativo administrativo.
- Adaptación.
- Demanda de una mayor autodisciplina y constancia.
- Resiliencia al cambio para asumir responsabilidades y toma decisiones.

**Amenazas:**

- Desconocimiento de los ciudadanos sobre las herramientas de tecnologías de información y comunicación, en uso, ventajas y explotación.
- En la actualidad falta de cultura informática y de utilización de los medios de comunicación por parte de la ciudadanía.
- Posibilidad de interactuar con modelos digitales e informáticos como herramientas básicas y necesarias para cumplir con los planes de estudio.

**FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN**

El Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tiene su sustento jurídico en los siguientes ordenamientos legales:





**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, artículos 25 y 73, fracción XXIX-Y;
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México*, artículo 139 Bis;
- *Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México*, artículos 6,13,14,43 fracciones XXVI y XXVII y 47 fracciones VII y XXX;
- *Ley de Planeación del Estado de México y Municipios*, artículo 14;
- *Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, artículos 28, fracción III, 37 fracción III, 37, 38, 39 y 60 fracción I;
- *Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios*, artículo 1;
- *Código Administrativo del Estado de México*, artículo 1.5
- *Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, artículos 41,42,43,44,45,46 y 52 fracción I;
- *Decreto del ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter Estatal denominado Universidad Digital del Estado de México*;
- *Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México*, apartado VII. Objetivo y Funciones por Unidad Administrativa 210C3301000100S Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación función decima.
- *Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*, artículos 13,14, 15 y 16; y
- *Lineamientos para la elaboración del Programa Anual de Mejora Regulatoria Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados 2025*.

En razón de llevar a cabo avances significativos en la mejora regulatoria, conforme a lo establecido en la *Ley de Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*, y a la constante actualización al marco normativo vigente, así como el del fortalecimiento a la simplificación con la finalidad de contar con certeza jurídica, transparencia claridad y sencillez a los estudiantes y ciudadanía en general interesados sobre los trámites y servicios que oferta la Universidad, permitiendo elevar la calidad en los servicios y agilizar los procesos administrativos.

**OBJETIVOS GENERALES**

- Establecer un marco normativo sólido y actualizado;
- Mejorar la calidad e incrementar la eficiencia en el marco normativo;
- Ejecutar al interior de la Universidad un proceso continuo de mejora regulatoria; coadyuvando al desarrollo socioeconómico y a la competitividad de la entidad; y
- Consolidar dentro en los trámites y servicios de la Universidad Digital del Estado de México, la simplificación administrativa.

**OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Garantizar la continuidad del proceso de mejora regulatoria, contribuyendo al proceso de perfeccionamiento constante e integral del marco jurídico y regulatorio interno;
- Dar certeza jurídica transparencia al marco normativo de la Universidad;
- Consolidar la transformación de la simplificación administrativa, centrada en la calidad de los trámites y servicios de la Universidad;
- Continuar el proceso continuo de mejora en la Institución;
- Modernizar los procesos administrativos; y
- Mejorar la calidad y eficiencia de nuestros servicios educativos y administrativo







"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

## ACCIONES

### Normativas

- 1.- Modificación al Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México.
- 2.- Creación del procedimiento de Diplomados en la Plataforma Moodle de la Universidad Digital del Estado de México.

### Mejora

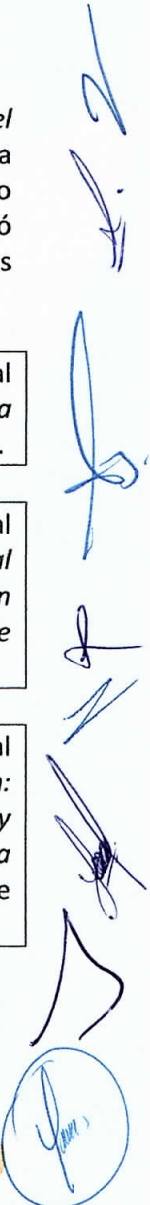
- 3.- Inscripción a la Licenciatura en: Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa y Tecnologías de la Información y Negocios Digitales de la UDEMEX.
- 4.- Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias.
- 5.- Inscripción a la Licenciatura en Psicología de la UDEMEX.
- 6.- Inscripción los Programas de Maestrías de la UDEMEX.

Acto seguido, una vez que se presentó el *Programa Anual de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México*, y las acciones para su seguimiento puntual en el ejercicio 2025; con el objetivo de contribuir a la mejora integral, continua y permanente dentro de la Universidad; el Presidente suplente del Comité pregunto a los integrantes si desean tomar la palabra. Al no haber comentarios al respecto, una vez que se consideró suficiente el asunto, solicito al Secretario Técnico, requerir la votación de los presentes, generándose los Acuerdos siguientes:

**ACUERDO No. MRUDEMEX/005/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México (Formatos 1DPTS: Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio)*.

**ACUERDO No. MRUDEMEX/006/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, las acciones normativas: *Modificación al Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México y Creación del procedimiento de Diplomados en la Plataforma Moodle de la Universidad Digital del Estado de México*, que conforman el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*.

**ACUERDO No. MRUDEMEX/007/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, las acciones de mejora: *Inscripción a la Licenciatura en: Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa y Tecnologías de la Información y Negocios Digitales de la UDEMEX, Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias, Inscripción a la Licenciatura en Psicología de la UDEMEX e Inscripción los Programas de Maestrías de la UDEMEX*, que conforman el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**5.3. Presentar y en su caso, aprobar el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México.**

El Lic. Roberto González Miguel, Secretario Técnico suplente del Comité, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 29 del *Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios*; presenta el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México y las actividades para llevarse a cabo en el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*.

Calendario de Sesiones Ordinarias y actividades del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México					
No.	Número de Sesión.	Mes programado en el Ejercicio 2025.	Formato.	Nombre del Formato.	Descripción de Cumplimiento.
1	Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria.	Marzo	2 RAPA "Primer Reporte".	Reporte 2 RAPA: Avance del Programa Anual "Primer Reporte".	Presentar el primer reporte puntual de las acciones establecidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la UDEMEX, el cual refleje el avance acompañado de la evidencia documental correspondiente que acredite dicho porcentaje.
2	Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria	Junio	2 RAPA "Segundo Reporte".	Reporte 2 RAPA: Avance del Programa Anual "Segundo Reporte".	Presentar el segundo reporte puntual de las acciones establecidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la UDEMEX, el cual refleje el avance acompañado de la evidencia documental correspondiente que acredite dicho porcentaje.
3	Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria	Septiembre	2 RAPA "Tercer Reporte". 1 DPTS Cronograma de actividades adjunto	Reporte 2 RAPA: Avance del Programa Anual "Tercer Reporte" Reporte 1 DPTS: Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026; Descripción de Programa por Trámite o Servicio.	Presentar el tercer reporte puntual de las acciones establecidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la UDEMEX, el cual refleje el avance acompañado de la evidencia documental correspondiente que acredite dicho porcentaje. Presentar las propuestas del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2026 de la UDEMEX.
4	Quincuagésima Cuarta Sesión Ordinaria	Diciembre	2 RAPA "Cuarto Reporte". 3 RAMIDR 1 DPTS Cronograma de actividades adjunto.	Reporte 2 RAPA: Avance del Programa Anual "Cuarto Reporte". Reporte 3 RADMIR: Anual de Metas e Indicadores de Desempeño Regulatorio. Reporte 1 DPTS Reconducción.	Presentar el cumplimiento de las acciones establecidas en el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la UDEMEX, el cual refleje el porcentaje de cumplimiento acompañado de la evidencia documental correspondiente. Presentar la Evaluación Anual de las acciones implementadas en materia de Mejora Regulatoria del ejercicio correspondiente. Solicitar reconducción a la CEMER para aquellas acciones del Programa Anual 2025, que no se cumplieron en el plazo planteado, y que se impulsaran en el siguiente ejercicio para su cumplimiento.



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Acto seguido, una vez que se presentó el Calendario de Sesiones Ordinarias, con las actividades que se llevarán a cabo para su seguimiento puntual al *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*; el Presidente suplente del Comité, preguntó a los integrantes si desean tomar la palabra. Al no haber comentarios al respecto, una vez que se consideró suficiente el asunto, solicitó al Secretario Técnico suplente, requerir la votación de los presentes, generándose el Acuerdo siguiente:

**ACUERDO No. MRUDEMEX/008/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos en lo general, el *Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*.

**6. Asuntos en cartera.**

**6.1. Acuerdos concluidos.**

En uso de la palabra, el Secretario Técnico suplente, somete a consideración de los integrantes del Comité Interno de Mejora Regulatoria, la dispensa de la lectura de los acuerdos concluidos siguientes: Acuerdo. No. MRUDEMEX/01/XLVIII/2024, Acuerdo. No. MRUDEMEX/02/XLVIII/2024, Acuerdo. No. MRUDEMEX/03/XLVIII/2024, Acuerdo. No. MRUDEMEX/04/XLVIII/2024 y Acuerdo. No. MRUDEMEX/005/XLVIII/2024 para conocimiento de los integrantes del Comité.

**6.2. Acuerdos en trámite.**

Acto seguido, Presidente suplente, solicita al Secretario Técnico suplente del Comité, proceda a dar lectura al seguimiento de Acuerdos con los avances correspondientes de los mismos.

**Acuerdo MRUDEMEX/004/XLIII/2023.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria aprueba por unanimidad se genere un nuevo acuerdo, donde se informe de los avances correspondientes hasta su conclusión de las acciones que no forman parte del Programa Anual de Mejora Regulatoria en Trámite de las Unidades Administrativas: Subdirección Académica con 3 acciones, Abogado General 9 acciones, Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación 9 acciones, Subdirección de Administración y Finanzas 1 acción y Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación 1 acción.

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ESTATUS ACTUAL
1	Subdirección Académica 2 Acciones normativas.	Procedimiento: Asignación y Pago de Becas.	Se informa que, mediante oficio con número 210C3301000200L/674/2024 de fecha 29 de agosto de 2024, la unidad administrativa responsable Subdirección Académica, informó a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que ha atendido el 50% de las observaciones de los procedimientos que integran el <i>Manual de Procedimientos de la Subdirección Académica</i> , emitidas por la Dirección General de Innovación. <b>En trámite.</b>
2		Procedimiento: Titulación de Educación Superior de la UDEMEX.	



*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]*

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ESTATUS ACTUAL
3	Abogacía General e Igualdad de Género 1 Acción normativa.	Modificación al Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México.	Se informa que, mediante oficio con número 210C3301000001S/437/2024 de fecha 20 de agosto 2024, la unidad administrativa responsable de la modificación jurídica Abogacía General e Igualdad de Género, envió a la <i>Coordinación de Asuntos Jurídicos, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación</i> ; las reformas al Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de carácter estatal denominado Universidad Digital del Estado de México, para su revisión y en su caso validación del mismo. <b>En trámite.</b>
4	Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación 5 Acciones normativas.	Procedimiento: Mantenimiento Preventivo a Equipos de Cómputo.	Se informa que, mediante oficio número 210C3301000100S/372/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, envió a la Dirección General de Innovación el procedimiento denominado: <i>Calendarización Anual de Mantenimiento Preventivo a Equipos de Cómputo de Unidades Administrativas, Académicas y Centros de Estudio de la UDEMEX</i> , para su revisión, y en su caso, aprobación técnica. <b>En trámite.</b>
5		Procedimiento: Instalación de Redes de Cómputo.	Se informa que, mediante oficio con número 210C3301000300L/297/2024 de fecha de 20 de agosto 2024, una vez que las unidades administrativas Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación y Abogacía General e Igualdad de Género, realizaron los trámites administrativos correspondientes, informaron a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que el procedimiento denominado: <i>Instalación de Red de Cómputo</i> , se encuentra publicado en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). <b>Concluido.</b>
6		Procedimiento: Desarrollo de Sistemas.	Se informa que, mediante oficios de números 210C3301000100S/330/2024 de fecha 17 de julio de 2024 y 210C3301000100S/371/2024 de fecha 21 de agosto de 2024; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; solicitó contar con el seguimiento del procedimiento a la unidad administrativa responsable Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación; informando que, se encuentra atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, de acuerdo con los procesos; con la finalidad de que dicho procedimiento sea enviado, en su versión más actualizada. <b>En trámite</b>

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

No.	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	NOMBRE DE LA ACCIÓN	ESTATUS ACTUAL
7	Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación 5 Acciones normativas.	Procedimiento: Administración de Cambios de los Sistemas Información/Plataformas de la UDEMEX.	Se informa que, mediante oficio número 210C3301000300L/297/2024 de fecha de 20 de agosto 2024, una vez que las unidades administrativas Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación y Abogacía General e Igualdad de Género, realizaron los trámites administrativos correspondientes, informaron a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, que el procedimiento denominado: <i>Actualización de los sistemas de información/plataformas de la Universidad Digital del Estado de México</i> , se encuentra publicado en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense (IPOMEX). <b>Concluido.</b>
8		Procedimiento: Aplicación del Programa Integral de Respaldos y Seguridad de la Información.	Se informa que, mediante oficios de números 210C3301000100S/330/2024 de fecha 17 de julio de 2024 y 210C3301000100S/371/2024 de fecha 21 de agosto de 2024; la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; solicitó contar con el seguimiento del procedimiento a la unidad administrativa responsable Subdirección de Tecnologías de Información y Comunicación; informando que, se encuentra atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección General de Innovación. <b>En trámite.</b>
9	UIPPE.	Procedimiento: Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Se informa que, mediante oficio número 210C3301000100S/371/2024 de fecha 21 de agosto de 2024, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; solicitó contar con el seguimiento del procedimiento de <i>Transparencia y Acceso a la Información Pública</i> al personal operativo responsable de su elaboración; informando que, se encuentra atendiendo las observaciones realizadas por la Dirección General de Innovación, de acuerdo a las capacitaciones recibidas en fechas del 12 al 16, así como 27 de agosto de 2024; con la finalidad de que dicho proyecto sea enviado, en su versión más actualizada para su aprobación técnica. <b>En trámite.</b>

**ACUERDO NO. MRUDEMEX/004/XLV/2023. El Comité aprueba por unanimidad el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024 de la Universidad Digital del Estado de México, el cual está constituido por dos Acciones: Reforma al Reglamento General de Estudiantes de la UDEMEX y Actualización del Procedimiento para la Emisión del Certificado de Estudios total o parcial de Educación Media y Superior UDEMEX.**



*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



**"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"**

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

En lo referente a la acción normativa Reforma al *Reglamento General de Estudiantes de la UDEMEX*, se informa que, mediante oficio con número 210C3301000001S/422/2024 de fecha 09 de agosto de 2024, la unidad administrativa Abogacía General e Igualdad de Género, responsable de la reforma normativa, solicitó al Titular de la *Coordinación de Asuntos Jurídicos, de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación*; informe a la Universidad Digital del Estado de México, el estado que guarda la revisión al reglamento; a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes para su publicación.

Considerando los *Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024*, se reporta al tercer trimestre 2024 (julio - septiembre) un 30% de avance.

**En trámite.**

En lo referente a la acción ***Actualización del Procedimiento para la Emisión del Certificado de Estudios total o parcial de Educación Media y Superior UDEMEX***; se informa que, mediante oficio con número 210C3301000100S/372/2024 de fecha 22 de agosto de 2024, la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; envió a la Dirección General de Innovación el *Manual de Procedimientos del Departamento de Control Escolar de la Universidad Digital del Estado de México*, para su revisión, y en su caso, aprobación técnica.

Considerando los *Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024*, se reporta al tercer trimestre 2024 (julio - septiembre) un 50% de avance.


**En trámite.**

**Acuerdo MRUDEMEX/006/XLVI/2023. El Comité aprobó por unanimidad de votos, reconducir las acciones del Programa Anual 2023: "Reforma al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Administrativo de la UDEMEX" y "Reforma al Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo del Personal Académico de la UDEMEX" que se encuentran en trámite, para formar parte del programa anual 2024.** Se informa que, en fechas 1, 2 y 7 de agosto de 2024, la unidad administrativa Abogacía General e Igualdad de Género, en conjunto con personal de la Subdirección Académica, Órgano Interno de Control, Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Subdirección de Administración y Finanzas y Subdirección de Tecnologías de Información; llevaron a cabo mesas de trabajo, donde se analizaron y realizaron las modificaciones pertinente conforme al área de su competencia, a las reformas normativas; a fin de contar con la versión final y enviarlo a las instancias correspondientes para aprobación y posterior publicación.

Considerando los *Criterios de Evaluación para el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2024*, se reporta al tercer trimestre 2024 (julio - septiembre) un 0% de avance.

**En trámite.**

Una vez analizados todos los apartados de Acuerdos concluidos y el seguimiento de Acuerdos en trámite, no existiendo comentarios al respecto; el Lic. Roberto González Miguel, Secretario Técnico suplente del Comité, cede el uso de la palabra a Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Presidente suplente del Comité, quien somete a consideración de los Integrantes el seguimiento de acuerdos, generándose el Acuerdo siguiente:



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

**ACUERDO No MRUDEMEX/009/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tomó conocimiento de los Acuerdos concluidos y aprobó por unanimidad de votos, el seguimiento de los Acuerdos en trámite.

## 7. Asuntos generales.

No se presentaron asuntos generales.

Una vez agotados los puntos del orden del día, se tomaron los siguientes Acuerdos:

### ACUERDOS TOMADOS

**ACUERDO No. MRUDEMEX/001/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tomó conocimiento de la designación de Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Encargado de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, como Enlace de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México; asimismo, aprobó por unanimidad de votos, funja como Secretario Técnico del Comité.

**ACUERDO No. MRUDEMEX/002/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el orden del día de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria, de fecha 27 de septiembre de 2024.

**ACUERDO No. MRUDEMEX/003/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, la lectura del Acta de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria.

**ACUERDO No. MRUDEMEX/004/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, los formatos 2 RAPA: *Reporte de Avance del Programa Anual*, tercer trimestre 2024 (julio - septiembre).

**ACUERDO No. MRUDEMEX/005/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*. (Formatos 1DPTS: *Descripción del Programa por Trámite y/o Servicio*).

**ACUERDO No. MRUDEMEX/006/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, las acciones normativas: *Modificación al Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México y Creación del procedimiento de Diplomados en la Plataforma Moodle de la Universidad Digital del Estado de México*, que conforman el *Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México*.

**ACUERDO No. MRUDEMEX/007/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos, las acciones de mejora: *Inscripción a la Licenciatura en: Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa y Tecnologías de la Información y Negocios Digitales de la UDEMEX, Inscripción al Bachillerato General a Distancia por Competencias, Inscripción*



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO

a la Licenciatura en Psicología de la UDEMEX e Inscripción los Programas de Maestrías de la UDEMEX, que conforman el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México.


**ACUERDO No. MRUDEMEX/008/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, aprobó por unanimidad de votos en lo general, el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2025 de la Universidad Digital del Estado de México.

**ACUERDO No MRUDEMEX/009/XLIX/2024.** El Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, tomó conocimiento de los Acuerdos concluidos y aprobó por unanimidad de votos, el seguimiento de los Acuerdos en trámite.


Finalmente, Álvaro Raymundo Vargas Sáenz, Presidente suplente reitera su agradecimiento a los miembros del Comité; y da por concluida la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, siendo las 11:00 horas con 05 minutos del día 27 de septiembre de 2024, firmando al margen y al calce de la presente Acta las personas que en ella intervinieron.



Álvaro Raymundo Vargas Sáenz  
Encargado de la Unidad de Información, Planeación,  
Programación y Evaluación y  
Presidente suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
de la UDEMEX.



Lic. Roberto González Miguel  
Encargado del Departamento de Planeación y Estadística y  
Secretario Técnico suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
de la UDEMEX.



L.D. Janeth Miriam Flores Lima  
Encargada del Despacho de los Asuntos de la Oficina de Abogacía General e  
Igualdad de Género y  
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
de la UDEMEX.





"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y NORMAL  
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MEXICO

**L.A. Jorge de Jesús Bernaldez Torres**  
Encargado de la Subdirección Académica y  
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
de la UDEMEX.

**Ing. Fidel Hernández Contreras**  
Jefe del Departamento de Mantenimiento y Soporte a Sistemas y  
Vocal suplente del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
de la UDEMEX.

**C.P. Efraín Pedro Herrera Ibarra**  
Subdirector de Administración y Finanzas y  
Vocal del Comité Interno de Mejora Regulatoria  
de la UDEMEX.

**C.P. Efraín Carrillo Flores**  
Titular del Órgano Interno de Control.

**Sofía Ana Rosa López Siles**  
Asesora Técnica de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

Esta foja y estas firmas, forman parte del Acta de la Cuadragésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Universidad Digital del Estado de México, celebrada el día 27 de septiembre de 2024.

